

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACION PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS-TRABAJADORES, DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

TALLER DE EMPLEO

**"MONTAÑA DE TERUEL II: RECURSOS FORESTALES EN LA SIERRA DEL MAESTRAZGO"
(GÚDAR-JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
AGUJAMA)
44/10/2017**

POR EL INAEM:

D^a M^a Isabel Asensio Vicente
Jefa de Sección de Intermediación

D. Benjamín López Jiménez
*Técnico Superior de Empleo de la
Oficina de Empleo de Teruel.*

En Teruel, a 12 de diciembre de 2018 se reúnen en la Dirección Provincial del INAEM las personas al margen relacionadas, actuando como presidente de la Comisión Mixta D^a M^a Isabel Asensio Vicente, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden EIE/985/2017, de 9 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y talleres de Empleo.

POR LA ENTIDAD PROMOTORA:

D. Enrique Asín Cebollero
Gerente de AGUJAMA

D. Carlos Julián Centelles.
*Agente de Empleo y Desarrollo Local
de la Comarca del Maestrazgo.*

Se procede a la constitución de la Comisión Mixta Paritaria, así como a la elaboración del Plan de Actuación para la selección de Director, personal docente, personal de apoyo administrativo y alumnos-trabajadores, correspondientes al Taller de Empleo "Montaña de Teruel II: recursos forestales en la Sierra del Maestrazgo" (44/10/2017)

Siguiendo el desarrollo de la reunión se ha elaborado, por parte de la Comisión Mixta, el Plan de Actuación cuyos objetivos son los siguientes:

- Diseñar el perfil de los candidatos en relación con el puesto.
- Ámbito de búsqueda de candidatos.
- Establecer las pruebas a realizar.
- Establecer calendario y ubicación de la fase de selección.
- Definir la baremación.
- Criterio de publicación de listas de admitidos, reservas y criterios para sustitución de bajas
- Definir modelo de Acta de Selección.



A. SELECCION DE ALUMNOS-TRABAJADORES, DIRECTOR, DOS DOCENTES, Y PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

A.1.- SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES.

ESPECIALIDAD	NUMERO DE ALUMNOS
TRABAJOS FORESTALES	8
JARDINERÍA	8
TOTAL ...	16

La selección de Alumnos/as-Trabajadores/as será precedida, en todo caso, de la tramitación de la correspondiente oferta de actividad y/o de empleo presentada por la entidad Gúdar-Javalambre y Maestrazgo Asociación de Desarrollo – AGUJAMA –, (en adelante AGUJAMA) ante la Oficina de Empleo de Teruel, para el colectivo de personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, con domicilio y empadronadas en cualquiera de los municipios que conforman la Comarca del Maestrazgo.

➤ **Requisitos de los alumnos**

- Para los Talleres de Empleo tener veinticinco años o más.
- Estar inscritos como desempleados en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)
- No haber sido expulsado ni haber abandonado voluntariamente, sin causa justificada, otro proyecto de Escuela Taller/Taller de Empleo.
- Cumplir los requisitos legales para poder suscribir contrato de Formación y Aprendizaje.
- Como quiera que el proyecto es conducente a la obtención de los Certificados de Profesionalidad de nivel 1 que se citan a continuación:

➤ Especialidad trabajos forestales:

- (AGAR0309) *Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (RD 682/2011, de 13 de mayo) de nivel 1.*
- Y a la acreditación del módulo MF1292_1: *Recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables del Certificado (AGAR0209) Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (RD 682/2011, de 13 de mayo) de nivel 1.*

➤ Especialidad jardinería:

- (AGAO0108) *Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (RD 1375/2008, de 1 de agosto), de nivel 1.*
- Y a la acreditación del módulo MF1119_2: *Ejecución de trabajos en altura en los árboles del Certificado (AGAJ0109) Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales (RD 682/2011, de 13 de mayo, modificado por el RD 627/2013, de 2 agosto) de nivel 3.*

No se exigirá nivel formativo de acceso.

Se valorarán actitudes, aptitudes y sensibilidades destinadas a la realización de trabajos en las diferentes especialidades.

Se considerarán *colectivos prioritarios* los siguientes(* según se definen a continuación): :

- a) Demandantes de empleo de larga duración, se considerarán por tales las personas desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo por un período de, al menos, 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su selección.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas de violencia de género.
- c) Inmigrantes: se consideraran inmigrantes las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.
- d) Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.
- e) Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.
- f) Discapacitados, cuya discapacidad no impida el normal desarrollo de la profesión, con grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%

g) Personas desempleadas no perceptoras de prestaciones o subsidios por desempleo. Personas desempleadas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, Plan PREPARA, Plan de Activación para el Empleo (PAE) o cualquier otro programa que pueda sustituirle en el futuro.

Los alumnos participantes en la selección de este Taller de Empleo deberán cumplir los requisitos exigidos a la fecha de inicio del proceso (momento del sondeo) y también a la fecha de su incorporación al proyecto aquellos que sean los seleccionados. En caso de que entre la fecha de inicio del proceso de selección y la de incorporación se produzca una variación de ellos, el alumno deberá comunicarlo inmediatamente a la Comisión Mixta de Selección antes de que se produzca la incorporación definitiva, sin que ésta o las entidades implicadas sean responsables por los perjuicios que de esta variación puedan derivarse.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección para el Taller de Empleo, deberán cumplimentar y presentarán la **instancia de solicitud**, junto con la documentación que se les requiere en la misma (Anexo IV), antes de las 14 horas del día 10 de enero de 2018 en la sede de AGUJAMA, sita en Plaza de la Villa nº 1, 2ª planta.(Edificio del Ayuntamiento) de Mora de Rubielos (en horario de 9 a 14h).

➤ **Procedimiento de Selección**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración.....Hasta 4 puntos.
- ❖ FASE 3: Valoración de colectivos prioritarios (máximo 2 puntos).....Hasta 2 puntos:

C1 Desempleado de Larga Duración	0,5 puntos
C2 Personas Víctimas de violencia de género.....	0,5 puntos
C3 Inmigrantes	0,5 puntos
C4 Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.....	0,5 puntos
C5 Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.....	0,5 puntos
C6 Discapacitados,.....	0,5 puntos
C7 Personas desempleadas no perceptoras de prestaciones o subsidios por desempleo. Personas desempleadas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, Plan PREPARA, Plan de Activación para el Empleo (PAE) o cualquier otro programa que pueda sustituirle en el futuro.	0,5 puntos

(La puntuación máxima que puede alcanzarse en la Fase 3 es de 2 puntos)

Total..... 12 puntos

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para tomar parte en la selección de alumnos-trabajadores, a la realización del test psicotécnico (**Fase 1**) tendrá lugar el día 24 de enero de 2018 a las 10:00 horas en el edificio de la C/ San Benón, nº 7 (Aula de Formación) de Fortanete (Teruel). Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.

Las 32 personas (2 por plaza) que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la **Fase 2, de entrevista**, que se celebrará el día 26 de enero de 2018 a partir de las 9 horas en la el Aula de Formación sita en la calle San Benón, nº 7 de Fortanete (Teruel). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.



Las personas que accedan a la entrevista, y estén entre alguno o varios de los supuestos para ser considerado colectivo prioritario, deberán acudir a la mencionada entrevista provistos/as de la documentación que les acredite como tal.

Documentación acreditativa de pertenecer a colectivos prioritarios será:

COLECTIVOS PRIORITARIOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
a) Demandantes de empleo de larga duración, se considerarán por tales las personas desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo por un período de, al menos, 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su selección.	-(Comprobación de oficio)
b) Condición de víctima de violencia de género	- Certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, por resolución judicial, orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal
c) Inmigrantes. Se considera Inmigrante las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.	-Pasaporte y tarjeta de identidad de extranjero.
d) Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.	- Certificado o documentación acreditativa, emitidos por la Administración competente.
e) Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.	-(Comprobación de oficio)
f) Discapacitados, cuya discapacidad no impida el normal desarrollo de la profesión, con grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%	-Certificado de reconocimiento de discapacidad.
g) Personas desempleadas no perceptoras de prestaciones o subsidios por desempleo. Personas desempleadas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, Plan PREPARA, Plan de Activación para el Empleo (PAE) o cualquier otro programa que pueda sustituirle en el futuro.	-Certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E)

La persona que pueda tener la condición de víctima de violencia de género, si fuera seleccionada para participar en la Fase 2, manifestará esta circunstancia a la Comisión Mixta en el momento de realización de la entrevista, aportando también en ese momento como documentación acreditativa la Certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, la resolución judicial, la orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal

Los *diecieciséis puestos de alumnos/trabajadores* se adjudicarán a las personas que hayan obtenido mayor puntuación computando la suma de las notas obtenidas en la Fase 1 y la Fase 2, así como su pertenencia a alguno/s de los colectivos prioritarios, (Fase 3) debidamente acreditada por el interesado. La puntuación máxima que puede obtenerse será de 12 puntos. El resto de candidatos quedarán, por riguroso orden de puntuación, como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas. Dicho listado, será expuesto a partir del día 29 de enero de 2018 en los tablones de anuncios de la entidad AGUJAMA de la Calle San Benón, 7 en Fortanete (Teruel) y en el de su sede en edificio Pza. de la Villa, 1, 2ª planta (edificio del Ayuntamiento) de Mora de Rubielos, en los de la Oficina de Empleo Teruel, de Utrillas y de Alcañiz, y en el de

la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel. También se expondrá en la web www.agujama.org de la entidad promotora, donde se habilitará una sección del Taller de Empleo.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente, no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

La sustitución de alumnos trabajadores, que se podrá realizar hasta el comienzo de la última fase del proyecto de este Taller de Empleo, se realizará siguiendo el orden de puntuación obtenida en el proceso de selección. En el caso de sustitución de los alumnos trabajadores que se encuentren en la fase de formación en alternancia con la práctica profesional, los que sustituyan a los que causan baja deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad del Taller de Empleo, de tal forma que se garantice su adecuada incorporación al momento formativo.

A estos efectos se aplicará la prueba teórico y/o práctica que estime la Dirección del proyecto y la Oficina de Empleo a los candidatos que figuren como reservas, con el único fin de acreditar su aptitud para acceder al programa del Taller de Empleo. Realizada la prueba de aptitud, se seleccionará por riguroso orden de puntuación al primer reserva, que haya resultado apto. En caso de no existir reservas, agotarse éstos, o no disponer del nivel de acceso adecuado, se procederá a la constitución de una nueva Comisión Mixta, para proceder a la selección de nuevos candidatos de acuerdo con los perfiles y requisitos recogidos en el Acta de Constitución de la Comisión Mixta, y elaboración de un nuevo proceso de selección, para lo que la entidad AGUJAMA realizará una nueva petición de oferta de empleo.

La participación como alumnos-trabajadores en este Taller de Empleo quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio al mismo con las garantías suficientes.

A.2- SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOS DOCENTES Y DE APOYO ADMINISTRATIVO.

A.2.1 .- DIRECTOR con tareas de apoyo docente, a jornada completa.

➤ **Funciones:**

- **Director:**

❖ Directivas:

- Planifica, coordina, dirige y controla las actividades formativas, productivas y administrativas del taller de empleo.
- Controla el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que rigen el centro.
- Elabora las memorias e informes de actividades. Es responsable, junto con el docente, de la elaboración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para la impartición del o los certificado/s de profesionalidad que se imparta/n (Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el RD 34/2008, de 18 de enero por la que se regulan los certificados de profesionalidad y los Reales Decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. (BOE núm. 249 de 17 de octubre de 2013)).
- Controla la adquisición y disponibilidad los recursos materiales y didácticos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Controla y se responsabiliza de la aplicación de las normas y procedimientos en materia de seguridad y prevención de riesgos.
- Realiza tareas de acompañamiento de los alumnos orientándolos hacia la mejora continua de su empleabilidad y hacia la inserción laboral.

❖ Docentes:

- Supervisa el cumplimiento del proyecto formativo.



- Podrá impartir la formación complementaria establecida en el plan formativo, según refiere el art. 15 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.
- Controla, evalúa y aprueba programas de actividades especiales, complementarias, recreativas y culturales que faciliten el proyecto.
- Otras funciones Docentes: habilidades y recursos pedagógicos que faciliten la acción de formar
- ❖ De personal:
 - Supervisa el desempeño del personal docente.
 - Supervisa el desempeño de los alumnos-trabajadores.
- ❖ Administrativas
 - Ejecuta y controla el presupuesto
 - Gestiona ante la Administración competente la documentación relacionada.
 - Realiza y/o coordina tareas técnicas en materia administrativa, de personal, de gestión, documentación y maneja herramientas informáticas y telemáticas.

➤ Perfil y requisitos

La selección de Director será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por AGUJAMA, ante la Oficina de Empleo de Teruel, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en los ámbitos geográficos de actuación de las Oficinas de Empleo de Teruel (UAG Teruel) y en el de la Oficina de Empleo de Utrillas (UAG Utrillas), y que estén en posesión de alguna de la siguientes titulaciones académicas regladas:

- Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado o Grado en Biología, Licenciado o Grado en Ciencias Medio Ambientales, Ingeniero Técnico Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural - Explotaciones Forestales, Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y Energética, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos, Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería, Grado en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería, Grado en Ingeniería Agroambiental y del Paisaje y Grado en Paisajismo, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería Medio Natural, o titulaciones universitarias equivalentes.
- Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Asistencia de Dirección, Grado en Dirección de Empresas, Grado en Dirección de Empresas-BBA, Diplomatura/Grado en Relaciones Laborales, Graduado Social, Grado en Relaciones Laborales y Empleo, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Relaciones Laborales y desarrollo de Recursos Humanos, Licenciatura/Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos, Licenciatura/Grado en Derecho, Grado en Dirección y Creación de Empresas, Licenciatura o Grado en Económicas, Grado en Ciencias Económicas, o titulaciones universitarias equivalentes.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación oficial expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la instancia de **solicitud** (Anexo I) junto con el curriculum y la fotocopia del título académico, antes de las 14 horas del día 10 de enero de 2018 en la sede de AGUJAMA, sita en Plaza de la Villa, nº 1, 2ª planta (Edificio del Ayuntamiento), de Mora de Rubielos (Teruel) CP 44400 (en horario de 9 a 14h). En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico (dirección:

medioambiente@agujama.org) o en el teléfono: 978.84.97.09 (en horario de 9 a 14 h), pertenecientes a la entidad AGUJAMA, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

➤ **Procedimiento de Selección**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.

Total..... 10 puntos

El test psicotécnico (**Fase 1**) tendrá lugar el **día 22 de enero de 2018**, según los siguientes turnos, establecidos por la letra de inicio del primer apellido: a las 10 h aspirantes, cuya letra inicio del 1^{er} apellido esté comprendida, entre las letras A a G (incluida), a las 11:45 h los comprendidos entre las letras H a M (incluida) y a las 13:30 h. los comprendidos entre las letras N a Z (incluida), en el Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.

Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguno de los Talleres de Empleo o Escuelas Taller de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada será válida para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

Las 5 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

La Fase 2, de entrevista, se celebrará el día 25 de enero de 2018 a partir de las 09 horas en la sede de AGUJAMA sita en C/ San Benón, 7 (Aula de Formación) de FORTANETE (Teruel).

El puesto de Director se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado, será expuesto a partir del día 26 de enero de 2018 en los tabloneros de anuncios de la entidad AGUJAMA de la Calle San Benón, 7 en Fortanete (Teruel) y en el de su sede en edificio Pza. de la Villa, 1, 2^a planta (edificio del Ayuntamiento) de Mora de Rubielos, en el de la Oficina de Empleo Teruel, en el de la Oficina de Empleo de Utrillas y en el de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel. También se expondrá en la web *www.agujama.org* de la entidad promotora, donde se habilitará una sección del Taller de Empleo.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

A.2.2.- DOCENTES: un puesto de docente de TRABAJOS FORESTALES (a jornada completa durante 12 meses) y un puesto de docente de JARDINERÍA (a jornada completa durante 6 meses)

➤ **Funciones**

- ❖ Impartir conocimientos Técnicos (teórico-prácticos) relativos a la materia a impartir.



- ❖ Realizar la programación didáctica, establecer los instrumentos y procesos de evaluación adecuados al proyecto, dejando constancia de los mismos y de los resultados obtenidos.
- ❖ Otras funciones Docentes: habilidades y recursos pedagógicos que faciliten la acción de formar.
- ❖ Ejercer liderazgo y autoridad para transmitir los objetivos a conseguir por el grupo y mantenimiento de la disciplina y el reglamento de funcionamiento interno del grupo.

➤ **Perfil y requisitos**

La selección de los Docentes será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por AGUJAMA ante la Oficina de Empleo de Teruel, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en los ámbitos geográficos de actuación de las Oficinas de Empleo de Teruel (UAG Teruel) y en el de la Oficina de Empleo de Utrillas (UAG Utrillas), que acrediten los siguientes requisitos:

UN PUESTO DE DOCENTE PARA TRABAJOS FORESTALES, a jornada completa, durante 12 meses para impartir los Certificados de Profesionalidad:

- (AGAR0309) *Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (RD 682/2011, de 13 de mayo) de nivel 1.*
- Y la acreditación del *módulo MF1292_1: Recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables del Certificado (AGAR0209) Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (RD 682/2011, de 13 de mayo) de nivel 1.*

Que deberá acreditar todos los requisitos del apartado A) o del apartado B):

APARTADO A:

- 1.- **Titulación:** Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado o Grado en Biología, Licenciado o Grado en Ciencias Medio Ambientales, Ingeniero Técnico Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural - Explotaciones Forestales, Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y Energética, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos, Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería, Grado en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería, Grado en Ingeniería Agroambiental y del Paisaje y Grado en Paisajismo, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería Medio Natural, Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, o equivalentes.

También podrán acceder las personas que estén en posesión de Certificado de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Forestal de la familia profesional de Agraria.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación oficial expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación.

- 2.- Acreditar **experiencia profesional mínima de UN año** en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman los Certificados de Profesionalidad de Nivel 1. (AGAR0309) *Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (RD 682/2011, de 13 de mayo)* y del módulo MF1292_1: *Recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables del Certificado (AGAR0209) Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (RD 682/2011, de 13 de mayo)* también de nivel 1.

- 3.- Poseer la **competencia docente** para impartir las Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad, en los términos contemplados en esta acta.
- 4.- Carnet de conducir B.

APARTADO B:

- 1.-Acreditar **experiencia profesional mínima de TRES AÑOS** como Encargado o Capataz u Oficial de 1ª o Jefe de equipo bien sea de trabajos forestales, de silvicultura o de jardinería, en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que Conforman el Certificado de Profesionalidad de nivel 1 (AGAR0309) Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (RD 682/2011, de 13 de mayo) y del módulo MF1292_1: Recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables del Certificado (AGAR0209) Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (RD 682/2011, de 13 de mayo) de nivel 1.
- 2.- Poseer la **competencia docente** para impartir las Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad, en los términos contemplados en esta acta.
- 3.- Carnet de conducir B.

UN PUESTO DE DOCENTE DEL ÁREA DE JARDINERÍA: a jornada completa, durante 6 meses, para impartir el Certificado de Profesionalidad de Nivel 1: (AGAO01808) *Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (RD 1375/2008, de 1 de agosto).*

Que deberá acreditar todos los requisitos del apartado A) o del apartado B):

APARTADO A:

- 1.- **Titulación:** Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado o Grado en Biología, Licenciado o Grado en Ciencias Ambientales (excepto para la impartición del MF0520_1), Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, Técnico en Jardinería, u otras titulaciones equivalentes.

También podrán acceder las personas que estén en posesión del Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería, o equivalentes.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación oficial expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación.

- 2.- Acreditar **experiencia profesional mínima de UN año** en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman el Certificado de Profesionalidad de Nivel 1 (AGAO01808) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (RD 1375/2008, de 1 de agosto).
- 3.- Poseer la **competencia docente** para impartir las Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad, en los términos contemplados en esta acta.
- 4.- Carnet de conducir B.



APARTADO B:

- 1.-Acreditar **experiencia profesional mínima de TRES AÑOS** como Encargado o Capataz u Oficial de 1ª o Jefe de equipo bien sea de trabajos forestales, de silvicultura o de jardinería, en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que Conforman el Certificado de Profesionalidad de Nivel 1 (AGAO01808) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (RD 1375/2008, de 1 de agosto).
- 2.- Poseer la competencia docente para impartir las Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad, en los términos contemplados en esta acta.
- 3.- Carnet de conducir B.

Para acreditar la experiencia profesional, se presentará la documentación justificativa y en los formatos siguientes:

- Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

Competencia docente: se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 13 Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad, según nueva redacción del Real Decreto 189/2013.

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional, regulado por el Real Decreto 1646/1997, de 31 de octubre, y vigente hasta el 25 de diciembre de 2010, o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0101), regulado por Real Decreto 1697/2010, de 18 de noviembre.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente en formación presencial contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. En este caso, los documentos justificativos serán:

- Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

La documentación aportada debe especificar claramente las acciones docentes impartidas, horas, centros de impartición, modalidad formativa, además de cualquier otro dato que facilite su revisión y comprobación.

En base a la Disposición Transitoria Única (RD 189/2013) "A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013", la Comisión Mixta valorará si esta formación metodológica, aportada por el docente, se adecua en horas y en contenidos a estos efectos.

Las personas interesadas en cualquiera de ambas plazas de docencia presentarán curriculum, la fotocopia del título y la acreditación oficial de estar en posesión de la experiencia profesional y la competencia docente, junto con la **solicitud** (Anexo II), en la que deberá constar el teléfono de contacto, antes de las 14 horas del día 10 de enero de 2018 en la sede de AGUJAMA, sita en Plaza de la Villa, nº 1, 2ª planta (Edificio del Ayuntamiento), de Mora de Rubielos (Teruel) CP 44400 (en horario de 9 a 14h.). En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico (dirección: medioambiente@agujama.org) o en el teléfono: 978.84.97.09 (en horario de 9 a 14 h), pertenecientes a la entidad AGUJAMA, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Además, en caso de presentar instancia a ambas plazas, se presentarán un anexo de solicitud por cada una de ellas, pero la documentación complementaria podrá presentarse solo una vez.

➤ **Procedimiento de Selección para los docentes:**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración..... Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.

Total..... 10 puntos

Se convoca a la realización del test psicotécnico (**Fase 1**) el **día 22 de enero de 2018** según los siguientes turnos, establecidos por la letra de inicio del primer apellido: a las 10 h aspirantes, cuya letra inicio del 1^{er} apellido esté comprendida, entre las letras A a G (incluida), a las 11:45 h los comprendidos entre las letras H a M (incluida) y a las 13:30 h. los comprendidos entre las letras N a Z (incluida), en el Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.



Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguno de las Escuelas/Talleres de Empleo de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada en cualquiera de las Escuelas/Talleres de Empleo en el que hubiera presentado la solicitud de participación, será válida para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

Las 10 personas (5 para el puesto de docente de Trabajos-Forestales y 5 para el puesto de docente de Jardinería) que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

La **Fase 2**, de **entrevista**, se celebrará el día **25 de enero de 2018** a partir de las 11:30 horas en la sede de AGUJAMA sita en C/ San Benón, 7 (Aula de Formación) de FORTANETE (Teruel).

Los puestos de Docente (Trabajos Forestales y Jardinería) se adjudicarán a las personas que hayan obtenido las dos mejores puntuaciones de cada proceso, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado, será expuesto a partir de del día 26 de enero de 2018 en los tablones de anuncios de la entidad AGUJAMA de la Calle San Benón, 7 en Fortanete (Teruel) y en el de su sede en edificio Pza. de la Villa, 1, 2ª planta (edificio del Ayuntamiento) de Mora de Rubielos, en el de la Oficina de Empleo Teruel, en el de la Oficina de Empleo de Utrillas y en el de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel. También se expondrá en la web www.agujama.org de la entidad promotora, donde se habilitará una sección del Taller de Empleo.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

A.2.4 .- PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, un Auxiliar Administrativo a tiempo parcial (30% de la jornada) durante 12 meses.

➤ **Funciones**

Su cometido será el de gestionar todo el proceso administrativo del Taller de Empleo:

- Apoyo administrativo a las funciones directivas
- Conocimientos técnicos en materia administrativa, de personal, de gestión, documentación y herramientas informáticas y telemáticas
- Relaciones en temas de gestión e información con la entidad promotora y el INAEM
- Funciones de personal: relativas a personal y alumnos-trabajadores

➤ **Perfil y requisitos**

La selección del personal de apoyo administrativo será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por AGUJAMA ante la Oficina de Empleo de Teruel, los sondeos se realizarán para el colectivo de personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el ámbito geográfico de actuación de la Oficina de Empleo de Teruel (UAG Teruel) y en los municipios de Villarluengo, Cañada de Benatanduz, Pitarque, Mirambel, La Cuba y Tronchón, que posean alguna de las siguientes titulaciones académicas regladas, o bien esté en posesión del Certificado de Profesionalidad de nivel 3 que se indica, y requisitos que se señalan:

- Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa.
- Grado Superior de Técnico en Administración y Finanzas.

- Bachillerato con dos años de experiencia acreditada como auxiliar administrativo o administrativo oficial (que debe acreditarse: informe de vida laboral, contratos laborales, informe de empresa que acredite el nivel profesional y los periodos de trabajo, funciones).
- Certificado de Profesionalidad de nivel 3 (ADGD0208) Gestión integrada de recursos humanos (RD 1210/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 645/2011, de 9 de mayo).

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, presentarán curriculum, fotocopia del título y, para los titulados en Bachiller, acreditación oficial de estar en posesión de la experiencia y niveles profesionales requeridos (informe de vida laboral, contratos laborales, informe de empresa que acredite el nivel profesional y los periodos de trabajo, funciones, según queda indicado en el acta), junto con la **solicitud** (Anexo III), en la que deberá constar el teléfono de contacto, antes de las 14 horas del día 10 de enero de 2018 en la sede de AGUJAMA, sita en Plaza de la Villa, nº 1, 2ª planta (Edificio del Ayuntamiento), de Mora de Rubielos (Teruel) CP 44400 (en horario de 9 a 14h.).

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico (dirección: medioambiente@agujama.org) o en el teléfono: 978.84.97.09 (en horario de 9 a 14 h), pertenecientes a la entidad AGUJAMA, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sin perjuicio de lo establecido en esta acta para el reclutamiento de personal de apoyo administrativo, también podrán participar en el proceso de selección los interesados que, cumpliendo los requisitos y a iniciativa propia así lo insten ante la Oficina de Empleo de Teruel, aun estando en situación de mejora de empleo, siempre dentro del plazo de presentación de instancias.

➤ **Procedimiento de Selección**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración..... Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.

Total..... 10 puntos

Se convoca la realización del test psicotécnico (**Fase 1**) el día 23 de enero de 2018, según los siguientes turnos, establecidos por la letra de inicio del primer apellido: a las 10 h aspirantes, cuya letra de inicio del 1^{er} apellido estén comprendidos, entre las letras A a G (incluida), a las 12:30 h aspirantes, cuya letra de inicio del 1^{er} apellido estén comprendidos, entre las letras H a M (incluida) y a las 16 h los comprendidos entre las letras N a Z (incluida). **Lugar:** Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.

Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguno de las Escuelas/Talleres de Empleo de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada en cualquiera de las Escuelas/Talleres de Empleo en el que hubiera presentado la solicitud de participación, será válida para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

Las 5 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.



La **Fase 2**, de **entrevista**, se celebrará el día **25 de enero de 2018** a partir de las **16:30 horas** en la sede de AGUJAMA sita en C/ San Benón, 7 (Aula de Formación) de FORTANETE (Teruel). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

El puesto de personal de apoyo administrativo, auxiliar administrativo, se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado, será expuesto a partir del día 26 de enero de 2018 en los tabloneros de anuncios de la entidad AGUJAMA de la Calle San Benón, 7 en Fortanete (Teruel) y en el de su sede en edificio Pza. de la Villa, 1, 2ª planta (edificio del Ayuntamiento) de Mora de Rubielos, en el de la Oficina de Empleo Teruel y en el de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel. También se expondrá en la web www.agujama.org de la entidad promotora, donde se habilitará una sección del Taller de Empleo.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

A.3.- OTRAS CUESTIONES

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos/as reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.

Si alguno de los aspirantes a los puestos de este Taller de Empleo estuviese convocado, simultáneamente a la Fase 2 (entrevista), por otras Comisiones Mixtas y, por cuestiones de distancia y tiempos, le fuese imposible asistir a la hora concertada a alguna de ellas, podrá solicitar, previa acreditación de las circunstancias señaladas, el aplazamiento de la entrevista. Los miembros de la Comisión Mixta resolverán sobre la petición, dando traslado al interesado/a.

La contratación de las personas seleccionadas, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes al Taller de Empleo.

B. RECLUTAMIENTO DE CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

B.1. – Alumnos-trabajadores

- Apertura de **Oferta de Actividad/Oferta de Empleo** del Taller de Empleo.
- Sesión informativa y/o convocatoria a los interesados -si los plazos lo permiten-
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva.
- Ponderación según colectivos prioritarios.
- Ordenación de candidatos según puntuación.

B. 2.- Personal Directivo, Docentes y de apoyo administrativo

- La Entidad Promotora presentará Oferta Genérica de Empleo en la Oficina del INAEM en la que constará:
 - Denominación del puesto a cubrir
 - Nº de plazas
 - Requisitos de los candidatos, de acuerdo con el perfil establecido por la Comisión Mixta.
 - Ámbito de búsqueda de candidatos.
- En su caso, realización de sesión informativa y/o convocatoria a los interesados.
- Los interesados, que cumpliendo los requisitos de acceso y durante el plazo de presentación de instancias, podrán solicitar de la Oficina de Empleo el documento pertinente para que sean asignados, en su caso, a la oferta de empleo registrada y puedan presentarse al proceso de selección.
- Sin perjuicio de lo establecido en este acta para el reclutamiento de personal de apoyo administrativo, también podrán participar en el proceso de selección los interesados que,



❖ **PERSONAL DIRECTIVO**

	FECHA	LUGAR
INFORMACION DEL PUESTO	a partir de 13 de diciembre	Emisión de información/ citaciones por Oficina de Empleo de Teruel
PRUEBA PSICOTÉCNICA	22 de enero 2018. Turnos según letra 1 ^{er} apellido: A-G a 10 h., H-M a 11:45 h y N-Z a 13:30 h	Salón de actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel
ENTREVISTA	25 de enero 2018 a partir de las 9 h	Aula de Formación en C/ San Benón, 7 de FORTANETE
PUBLICACION DE RESULTADOS	a partir del 29 enero 2018	Tablones de Anuncios de: AGUJAMA, Oficina de Empleo de Teruel, Oficina de Empleo de Utrillas y Dirección Provincial del INAEM, y web de AGUJAMA
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS	a partir del 30 de enero 2018	Sede de AGUJAMA en Mora de Rubielos o a través del correo electrónico medioambiente@agujama.org

❖ **PERSONAL DOCENTE**

	FECHA	LUGAR
INFORMACION DE LOS PUESTOS	a partir del 13 de diciembre	Emisión de información/citaciones por Oficina de Empleo de Teruel
PRUEBA PSICOTÉCNICA	22 de enero 2018. Turnos según letra 1 ^{er} apellido: A-G a 10 h., H-M a 11:45 h y N-Z a 13:30 h	Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel
ENTREVISTA	25 de enero 2018 Docentes: <u>Trabajos</u> <u>Forestales</u> a partir 11:30 h, <u>Jardineros</u> a partir de 13 h.	Aula de Formación en C/ San Benón, 7 de FORTANETE
PUBLICACION DE RESULTADOS	a partir del 29 de enero 2018	Tablones de Anuncios de: AGUJAMA, Oficina de Empleo de Teruel, Oficina de Empleo de Utrillas y Dirección Provincial del INAEM, y web de AGUJAMA
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS	a partir del 30 de enero 2018	Sede de AGUJAMA en Mora de Rubielos o a través del correo electrónico medioambiente@agujama.org

❖ **PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO**

	FECHA	LUGAR
INFORMACION DEL PUESTO	a partir del 13 de diciembre	Emisión de información por Oficina de Empleo de Teruel
PRUEBA PSICOTÉCNICA	23 de enero 2018 según letra 1^{er} apellido A-G a 10 h., H-M a 12:30 h y N-Z a 16 h	Salón de actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel
ENTREVISTA	25 de febrero de 2018 a partir de 16:30 h	Aula de Formación en C/ San Benón, 7 de FORTANETE
PUBLICACION DE RESULTADOS	a partir del 29 de enero 2018	Tablones de Anuncios de: AGUJAMA, Oficina de Empleo de Teruel, de Utrillas y de Alcañiz, y Dirección Provincial del INAEM, y web de AGUJAMA
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS	A partir 30 de enero	Sede de AGUJAMA en Mora de Rubielos o a través del correo electrónico medioambiente@agujama.org

D) CRITERIOS DE BAREMACION

D.1 .- ALUMNOS:

Nombre	Test Psicotécnico	Entrevista	PLD	VVG	Inmigrante	Refugiado, apátrida, protección ...	Mujeres no incorporadas mercado laboral > 5 años	Discapitados	NO perceptor RAI/PREPARA /PAE	TOTAL
XXX	Máx. 6 p	Máx. 4 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	MÁX. 12 p
Puntuación máxima de los colectivos prioritarios 2 puntos										

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración..... Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.
 - Motivación personal para acceder al proyecto.....Hasta 1 punto.
 - Situación laboral actual, disponibilidad y capacidad de adaptación al mismo.....Hasta 1 punto.
 - Valoración de las condiciones profesionales para el desarrollo del proyecto.....Hasta 2 puntos.
- ❖ FASE 3: Valoración de colectivos prioritarios (*según definición) (puntuación máxima 2 puntos).....Hasta 2 puntos.



C1 Desempleado de Larga Duración	0,5 puntos
C2 Víctima de violencia de género.....	0,5 puntos
C3 Inmigrantes	0,5 puntos
C4 Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.....	0,5 puntos
C5 Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.....	0,5 puntos
C6 Discapacitados,.....	0,5 puntos
C7 Personas desempleadas no perceptoras de prestaciones o subsidios por desempleo. Personas desempleadas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, Plan PREPARA, Plan de Activación para el Empleo (PAE) o cualquier otro programa que pueda sustituirle en el futuro.	0,5 puntos

(La puntuación máxima que puede alcanzarse en la Fase 3 es de 2 puntos)

Total..... 12 puntos

D.2 .- PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, EDUCADOR SOCIAL Y DE APOYO ADMINISTRATIVO

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración..... Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.
 - Valoración de la adecuación de la formación y experiencia del candidato..... Hasta 1 punto.
 - Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación..... Hasta 2 puntos.
 - Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo.....Hasta 1 punto.

Total..... 10 puntos

E) ELABORACIÓN DE LAS LISTA DE CANDIDATOS Y CRITERIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS BAJAS.

El artículo 11.7 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo determina que "para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión Mixta señalará el procedimiento de sustitución en el acta de selección"

Para el caso de sustitución del personal directivo, docentes o de apoyo administrativo, siempre que existan candidatos idóneos, se acudirá a la lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas.

En caso de no existir reservas, o agotarse éstas, la Entidad Promotora solicitará a la Dirección Provincial del INAEM la cobertura del puesto, para lo que se constituirá una nueva Comisión Mixta, ajustándose al perfil definido en el inicio.

La sustitución de alumnos trabajadores, que se podrá realizar hasta el comienzo de la última fase del proyecto de este Taller de Empleo, se realizará siguiendo el orden de puntuación obtenida en el proceso de selección. En el caso de sustitución de los alumnos trabajadores que se encuentren en la fase de formación en alternancia con la práctica profesional, los que sustituyan a los que causan baja deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad del Taller de Empleo, de tal forma que se garantice su adecuada incorporación al momento formativo.

A estos efectos se aplicará la prueba teórico y/o práctica que estime la Dirección del proyecto y la Oficina de Empleo a los candidatos que figuren como reservas, con el único fin de acreditar su aptitud para acceder al programa del Taller de Empleo. Realizada la prueba de aptitud, se seleccionará por riguroso orden

de puntuación al primer reserva, que haya resultado apto. En caso de no existir reservas, agotarse éstos, o no disponer del nivel de acceso adecuado, se procederá a la constitución de una nueva Comisión Mixta, para proceder a la selección de nuevos candidatos de acuerdo con los perfiles y requisitos recogidos en el Acta de Constitución de la Comisión Mixta, y elaboración del proceso de selección, para lo que la entidad AGUJAMA realizará una nueva petición de oferta de empleo.

F) MODELO DE ACTA DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el proceso de selección, se levantará Acta de Selección de los candidatos, por duplicado ejemplar firmada por los miembros de la Comisión Mixta que intervengan. Un ejemplar será para el INAEM y otro para la entidad AGUJAMA.

Cada Acta de Selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- Definición de los perfiles marcados por la Comisión Mixta.
- Nº Oferta de Empleo para el personal
- Nº Oferta de Actividad y/o de Empleo para los alumnos
- Descripción del baremo aplicado a cada perfil
- Orden de candidatos por orden decreciente especificando los criterios.
- Criterios de sustitución en caso de producirse bajas.

G) PUBLICIDAD DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR TALLER DE EMPLEO

La entidad AGUJAMA adoptará las medidas adecuadas para la correcta difusión del Programa Taller de Empleo "Montaña de Teruel II: Recursos Forestales en la Sierra del Maestrazgo" de las especialidades de trabajos forestales y de jardinería, a través de los instrumentos tecnológicos de los que pueda disponer.

Asimismo, procederá, por los mismos medios, a la difusión de la presente Acta para procurar el general conocimiento de la misma.

H) CUESTIONES E INCIDENCIAS

De conformidad con el art. 11.8 de la de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que pueda ulterior recurso en vía administrativa.

I) TERMINOLOGÍA DE GÉNERO

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente acta, se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

AGUJAMA

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Fdo.: Enrique Asín Cebollero

Fdo.: M^a Isabel Asensio Vicente

Fdo.: Carlos Julián Centelles

Fdo.: Benjamín López Jiménez